



"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

Municipalidad Provincial
De Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0130-2025-MPH/A

PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", indicando proceder de acuerdo a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Estando los actuados y por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20°, 39° y 43° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DEJAR SIN EFECTO LEGAL** la Resolución de Alcaldía N° 0103-2025-MPH/A de fecha 14 de Marzo del 2025 y demás actos administrativos que se opongan a presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DESIGNAR** al **ING. EDER IVAN FAUSTINO CUBA CUEVA**, en su calidad de Sub Gerente de Estudios y Proyectos, de esta entidad edil, en el cargo de **INSPECTOR** del Servicio de la actividad: "**MANTENIMIENTO DEL PARQUE 09 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE HUARMEY- PROVINCIA DE HUARMEY- DEPARTAMENTO DE ANCASH**".

ARTÍCULO TERCERO. –**NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras Públicas, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Huarney, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
Cautilo
RAVINO SIMEÓN CAUTIVO GRASA
ALCALDE





Municipalidad Provincial
De Huarmey

"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0130-2025-MPH/A

Huarmey, 09 de Abril del 2025

VISTOS:

El Expediente Administrativo N°202504500 de fecha 01 de Abril del 2025, Informe N°331-2025-MPH-A-GM-GI/SGOP de fecha de recepción 04 de Abril del 2025, Informe N°318-2025-MPH-A-GM-GI de fecha 07 de Abril del 2025, Memorándum N°0997-2025-MPH-A-GM de fecha de recepción 08 de Abril del 2025, Informe Legal N°0304-2025-MPH-A-GM-GAJ de fecha 08 de Abril del 2025, Memorándum N°1042-2025-MPH-A-GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 186.1 del artículo 186° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificaciones, establece que:

186.1. Durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra.

186.2. El perfil que se establezca para el inspector o supervisor en la convocatoria del procedimiento, según corresponda, cumple al menos con la experiencia y calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Es obligatorio contratar un supervisor cuando el valor de la obra a ejecutar sea igual o mayor al monto establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo. (...).

Que, el artículo 187°, de la misma norma refiere: Funciones del inspector o supervisor
187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0103-2025-MPH-A de fecha 14 de Marzo del 2025, se resolvió en su Artículo Primero.- **DESIGNAR** al **ING. WALTHER JUNIOR ZAPATA CARDOSO**, en su calidad de Sub Gerente de Estudios y Proyectos, de esta entidad edil, en el cargo de **INSPECTOR** del Servicio de la actividad: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE 9 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE HUARMEY- PROVINCIA DE HUARMEY- DEPARTAMENTO DE ANCASH".

Que, mediante Expediente Administrativo N°202504500 de fecha 01 de Abril del 2025, el representante común del **CONSORCIO GOFER**, comunica a la entidad que teniendo conocimiento de la renuncia del Ing. Walther Junior Zapata Cardoso, al cargo de Sub Gerente de Estudios y Proyectos, quien estuvo como inspector del servicio "MANTENIMIENTO DEL PARQUE 09 DE OCTUBRE, DEL DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY,

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarmey – Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe





Municipalidad Provincial
De Huarmey

"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0130-2025-MPH/A

DEPARTAMENTO DE ANCASH", para lo cual al no habiendo inspector se solicita la suspensión del servicio en mención y la nueva designación de inspector por parte de la entidad.

Que, mediante Informe N° 331-2025-MPH-A-GM-GI/SGOP, de fecha de recepción 04 de Abril del 2025, el Sub Gerente de Obras Públicas – Ing. Bomame Jhorsho Velásquez Lescano, informa al Gerente de Infraestructura que la actividad MANTENIMIENTO DEL PARQUE 9 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE HUARMEY- PROVINCIA DE HUARMEY- DEPARTAMENTO DE ANCASH", se encuentra suspendida debido a que se culminó el contrato del Ing. Walther Junior Zapata Cardoso, quien estaba en el cargo de Subgerente de Estudios y Proyectos hasta el 31 de Marzo del 2025; estando a la espera de que se realice la designación del nuevo inspector del servicio "MANTENIMIENTO DEL PARQUE 9 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE HUARMEY- PROVINCIA DE HUARMEY- DEPARTAMENTO DE ANCASH", por lo que solicita la designación de un ingeniero inspector para la continuidad de la ejecución del servicio, a fin de dar continuidad al proceso de ejecución de actividad mencionada, el cual deberá ser designado mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 318-2025-MPH-A-GM-GI, de fecha de 07 de Abril del 2025, el Gerente de Infraestructura – Ing. David Geremías De la Cruz Pizan, solicita a la Gerencia Municipal, designación del Inspector del Servicio de la actividad: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE 9 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE HUARMEY- PROVINCIA DE HUARMEY- DEPARTAMENTO DE ANCASH", mediante acto resolutivo, recomendando al ING. EDER IVAN FAUSTINO CUBA CUEVA, Sub Gerente de Estudios y Proyectos.

Que, con Memorandum N° 0997-2025-MPH-A-GM, de fecha de recepción 08 de Abril del 2025, el Gerente Municipal – MSC. Walter Dante Alva Montes, corre traslado a la Gerencia de Asesoría Jurídica, todos los actuados, ratificando la solicitud de designación de acto resolutivo de Inspector del Servicio de la actividad: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE 9 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE HUARMEY- PROVINCIA DE HUARMEY- DEPARTAMENTO DE ANCASH";

Que, con Informe Legal N°0304-2025-MPH-A-GM-GAJ de fecha 08 de Abril del 2025, la Gerente de Asesoría Jurídica – Abog. Héctor Chero Adanaqué, remite el expediente al Gerente Municipal, establece en el punto 3.- ANALISIS JURIDICO, en el 3.4.- que el inspector que se designe deberá cumplir con el cargo, considerando los procedimientos administrativos técnicos y legales que el caso merezca, de acuerdo a las normas legales vigentes, con la finalidad de cumplir las metas que se encuentran establecidas en el presente servicio de la actividad: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE 09 DE OCTUBRE, DEL DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH" en tal sentido es PROCEDENTE la designación del ING. EDER IVAN FAUSTINO CUBA CUEVA, en su calidad de Sub Gerente de Estudios y Proyectos, de esta entidad edil, en el cargo de Inspector del Servicio de la actividad: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE 9 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE HUARMEY- PROVINCIA DE HUARMEY- DEPARTAMENTO DE ANCASH".

Que, con Memorandum N°1042-2025-MPH-A-GM, de fecha de recepción 09 de Abril del 2025, el Gerente Municipal – MSC. Walter Dante Alva Montes, corre traslado a la Oficina de Secretaría General, el expediente de designación del Inspector del Servicio de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE 9 DE OCTUBRE, DEL DISTRITO DE HUARMEY,

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarmey – Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe

